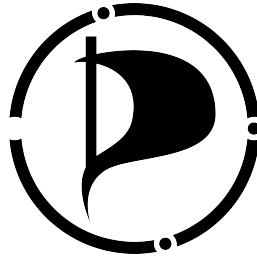


0101 0000 0100 0001 0101 0010 0101 0100  
0100 1001 0100 0100 0100 1111 0010 0000  
0101 0000 0100 1001 0101 0010 0100 0001  
0101 0100 0100 0001 0010 0000 0011 1101  
0100 1100 0100 1001 0100 0010 0100 0101  
0101 0010 0101 0100 0100 0001 0100 0100



**PIRATA**

# **ANÁLISIS DEL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA LPI**

Comité Sectorial de Cultura y Derechos de Autor  
Ponente: Gorka Aintz, Coordinador



## Índice

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>ANÁLISIS DE LAS CONCLUSIONES DE LA SUBCOMISIÓN.....</b>	<b>5</b>
Inmovilismo.....	5
Quieren que nada cambie en los fundamentos de la LPI.....	5
Las entidades de gestión seguirían como hasta ahora.....	6
No se discute la existencia del canon.....	7
"límites" y "excepciones", en lugar de derechos de los ciudadanos sobre la cultura.....	7
No importa ese dictamen de las Cortes.....	8
Ruptura entre los parlamentarios y la ciudadanía.....	8
La "reconducción" de la ciudadanía.....	8
Servicio de los parlamentarios a los intereses de la minoría beneficiada por la situación actual.....	8
La LPI como ley orientada al interés de la industria cultural.....	8
Preservación de modelos de negocio, y creación de nuevos modelos sobre las mismas premisas obsoletas.....	9
Corrupción de las licencias copyleft.....	9
Se cobra canon por un supuesto perjuicio.....	9
Promoción del DRM.....	10
Tratamiento de las obras huérfanas.....	10
Ruptura con el orden constitucional.....	10
Silencio ante la LES.....	10
¿Cuántas inconstitucionalidades en la LPI?.....	11
<b>VOTOS PARTICULARES EN LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO.....</b>	<b>12</b>
UPyD.....	12
Quiere que las entidades de gestión puedan lucrarse.....	12
Insiste en la reeducación de los internautas.....	12
Quiere acabar con la privacidad en la Red.....	12
ERC-IU-ICV.....	12
Suscribe la Carta del FCForum, pero .....	12
Abolir el canon, pero .....	13
En contra de la Disposición Final Primera de la LES.....	13
Reforma de las entidades de gestión, luces y sombras.....	13
Partidos de izquierdas defendiendo la propiedad privada; en particular, la única propiedad privada que no es tal.....	14
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>16</b>





## ANTECEDENTES

El [informe de la Subcomisión](#) tenía como objetivo establecido por la Comisión de Cultura en su [sesión de 17 de febrero de 2009](#), "*analizar los objetivos, el alcance y las condiciones en las que debe llevarse a cabo la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo en cuenta el informe que elabore la Comisión de Expertos adscrita al Ministerio de Cultura*".

La Subcomisión, integrada por los diputados Torres Mora, Muñoz Salvà y Sáez Jubero (GS), Lassalle Ruiz y Bonilla Domínguez (GP), Surroca i Comas (GC-CiU), Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV), Tardà i Coma (GER-IU-ICV) y Díez González (GMx), ya nacía fracasada analizando la lista de comparecientes en la que

- la mayor parte de los encuestados son los beneficiarios del actual estado de las cosas: entidades de gestión, cadenas de televisión, editoriales,
- en cambio, por la parte de la reforma de los derechos de autor, sólo [Asociación de Internautas](#), [eXgae](#), [Enrique Dans](#) y poco más
- y eso, de entre un total de 95 entidades de las que, además, sólo fueron invitadas por el lado de los comparecientes favorables a la reforma, de un total de 25
  - eXgae
  - [CECU](#) (que guardó silencio en la [ronda de contactos del Ministerio de Cultura](#) previa a elaborar la [LES](#))
  - Enrique Dans
  - [FEHR](#)
- 4 de 25 comparecientes, y no muchos más encuestados de un total de 95, pese a que e.g. las firmas contra el canon se cuentan por centenares de miles, millones incluso

No extraña, pues, el resultado final de la Subcomisión, considerando así mismo que la LPI fue aprobada en 2006 [sin votos en contra en la votación general](#). La única gran novedad respecto a entonces es la de Rosa Díez, y la diputada de UPyD se ha mostrado [proclive a violar la privacidad en la Red, controlando los contenidos que circulan por la misma](#).

**ANÁLISIS DE LAS CONCLUSIONES DE LA SUBCOMISIÓN****Inmovilismo****Quieren que nada cambie en los fundamentos de la LPI**

- la "*propiedad intelectual*" como axioma:
  - dicen (apartado 2) que "*la propiedad intelectual es necesaria*", cuando es sólo una herramienta corporativa y nunca un derecho humano, [así lo indica la ONU](#);
  - la mal llamada "*propiedad intelectual*" es un instrumento de promoción cultural que, como indicó el especialista en derechos de autor David Bravo en *59 segundos*, ha quedado obsoleta;
  - los que son necesarios son los derechos de autor, la "*propiedad intelectual*" es prescindible, reemplazable
- dicen constatar (apartado 7) "*el creciente interés por los **nuevos tipos de licencias basadas en la propiedad intelectual, como copyleft** u otro tipo de licencias que permitan la extensión del dominio público*"; sin embargo, añaden (apartado 8) que, "*independientemente del uso de licencias tradicionales, o de nuevos modelos de licencia, a la vista de las exposiciones orales y escritas, parece claro a esta Subcomisión que **los modelos de negocio para la red no podrán desarrollarse** [...] **sin** un mínimo de seguridad jurídica, **que garantice** una tutela efectiva de los **derechos de propiedad intelectual** en que se basan*"
  - no hay que garantizar la "*propiedad intelectual*", hay que garantizar los derechos morales y comerciales de autor; y éstos, los comerciales, pueden (y deben) ser redefinidos
- dicen (apartado 10) que la reforma de la LPI ha de solventar los problemas derivados de la gestión colectiva de los "*derechos de Propiedad Intelectual*"
  - sí, hay que solventar los problemas derivados de las entidades de gestión
  - sin embargo, lo que se ha de gestionar no es la "*propiedad intelectual*" sino los derechos de autor
- "*La Subcomisión ha constatado la crítica de algún compareciente a la vigencia del canon, así como la demanda de una mayor transparencia en lo relativo a las cantidades cobradas como canon y a su destino final [...] Las entidades acreedoras de este derecho han explicado el mecanismo de*



*compensación que este régimen instaure y su función de trasladar parte del beneficio, obtenido por la industria fabricante"*

- la Subcomisión miente, dado que cuando (en casos como CDs y DVDs) el importe del canon supera el margen de beneficios (rozando incluso el precio de venta sin canon), no se trata de trasladar parte del beneficio, se trata simplemente de ganar dinero, un privilegio establecido por ley;
- hablan (apartado 20) de "*oferta lícita*" y de "*precios accesibles*"
  - determinados tipos de compartición sin ánimo de lucro (que no todos) *son ilícitos* porque los cortesanos (i.e., los parlamentarios en Cortes Generales) persiguen la compartición sin ánimo de lucro; ello debe cesar, se debe fomentar la difusión de las obras culturales, no castigarla
  - la mentira de que "*la cultura no puede ser gratis*" ha de cesar, del mismo modo que la idea de que con la libre compartición sin ánimo de lucro no podrían ganar dinero los autores;

### **Las entidades de gestión seguirían como hasta ahora**

- afirman (apartado 11) que "*no cabe duda de que el sistema de gestión colectiva de derechos, tal como está configurado en la vigente Ley, es un instrumento necesario para hacer reales los derechos derivados de la propiedad intelectual*"
  - ese "*no cabe duda*" es una falacia, dado que ha fracasado estrepitosamente tanto en la defensa del comun de los autores, como en el respeto a los derechos de los ciudadanos
  - los derechos de autor no están derivados de la "*propiedad intelectual*", tienen entidad propia como derechos humanos a diferencia de la "*propiedad intelectual*"
  - además, sostienen que son necesarias las entidades de gestión para defender los derechos de autor; es falso, pues como norma general son necesarias ya que la mayoría de autores no tienen recursos para gestionar sus derechos a escala internacional
    - sin embargo, los grandes nombres de la industria sí tienen recursos para defender sus derechos
    - además, en última instancia, ha de ser el autor quien decida cómo gestionar sus derechos; en ningún caso, permitir que una entidad de gestión los aliene
- ¿a qué se refieren (apartado 13) cuando dicen que "*no obstante lo expuesto, es evidente que la actuación de estas entidades*



*requiere unos mayores niveles de eficiencia"?*

- tal vez se refieran a eficiencia en el cobro, tal vez se refieran a reducción de costes; si se refieren a esto último, mucho tienen que mejorar en transparencia las entidades de gestión; y mucho en control el Ministerio de Cultura y los parlamentos nacionales y autonómicos
- así mismo, no se mejorará en competencia en el sector con cláusulas como la del [artículo 148.2 LPI](#), que dice que para fundar una entidad de gestión es necesario el visto bueno idel resto de las entidades de gestión!
- hablan también (apartado 14) de emplear una "*...alternativa de resolución extrajudicial de los conflictos, que originan una elevada litigiosidad y que complican el cumplimiento eficaz de los objetivos de las entidades de gestión*";
- sin embargo, casos como el de la Frikipedia y tantos otros envíos de "*cese y desista*" muestran que no es la litigiosidad de entidades como SGAE una querencia suya, sino una consecuencia de sus exageradas pretensiones y la forma en que las plantea; todo ello, unido a que cada vez menos gente les tiene miedo

### **No se discute la existencia del canon**

- pasan por encima (apartado 15) de las justificadas quejas contra el canon, motivadas "*bien por la falta de vinculación directa con una efectiva copia de obras protegidas, bien por considerar que, económicamente, repercute de forma negativa, por copias que no siempre se realizan*"
- ni se molestan en negar ambos extremos: los mencionan de pasada, y pasan a otra cosa

### **"límites" y "excepciones", en lugar de derechos de los ciudadanos sobre la cultura**

- Se niegan a revisar los "*límites y excepciones al derecho de autor*" en aras de la "*armonización*"
- no son *límites y excepciones*, son derechos de los ciudadanos respecto a la cultura ([reconocidos en los derechos humanos](#))
- además, no importó a las Cortes esa armonización cuando aprobaron, en 2006, un régimen *basado en las directivas comunitarias* (irónicamente, con mucha *libertad creativa* por parte de los parlamentarios, tanta que van a valorar ahora la cuestión en los tribunales comunitarios) bastante divergente de otros marcos normativos nacionales de la UE respecto a los



derechos de autor

### No importa ese dictamen de las Cortes

- si hace falta cambiar la LPI, se propondrá su cambio; si en el futuro cambian las normas comunitarias, se adaptará la LPI a las mismas; y si no se hace nada de ello, será únicamente por la terquedad de PSOE y PP, nunca porque no sea necesario ni oportuno ni acertado

### Ruptura entre los parlamentarios y la ciudadanía

#### La “reconducción” de la ciudadanía

- hablan (apartado 9) de que *"la falta de respuesta rápida a esos cambios ha fomentado una **cultura de acceso, al margen de las ofertas de la industria, cuya reconducción exige la implicación de políticas culturales** de muy diverso tipo (educativas y culturales, entre otras)"*, y de que *"la **Administración Pública tiene que fomentar estos cambios en todos los niveles"***
- en lugar de representar la voluntad ciudadana, tratan de cambiarla en beneficio de los intereses de unos pocos; es una gran perversión del principio de la democracia representativa, alejándola de la [soberanía nacional](#) y acercándola al [despotismo ilustrado](#)
- es deber de los *cortezanos* atender a la voluntad de los ciudadanos; si no, la ciudadanía ha de llegar a la conclusión de que no están representados, y elegir parlamentarios cuya vocación sea servir a sus votantes, y no a intereses terceros

### Servicio de los parlamentarios a los intereses de la minoría beneficiada por la situación actual

#### La LPI como ley orientada al interés de la industria cultural

- señalan (apartado 3) que *"**cualquier modificación de la vigente Ley de Propiedad Intelectual debe orientarse para que sirva de instrumento que contribuya plenamente a la consolidación de un creciente sector económico"***
- al contrario, debe orientarse al cumplimiento de los deberes constitucionales respecto a la cultura:
  - defender la [libertad de creación cultural](#)
  - [promover y tutelar el acceso de los ciudadanos a la cultura](#)



### Preservación de modelos de negocio, y creación de nuevos modelos sobre las mismas premisas obsoletas

- aunque reconocen que hay modelos de negocio obsoletos, apuntan (apartado 6) que "**el desarrollo de tales modelos de negocio pasa por el mantenimiento del marco normativo en materia de propiedad intelectual, que establece el principio esencial de control sobre la obra a favor de los autores, así como de sus derechohabientes**, y que resulta fundamental para explotar tales obras en entornos como la red, sea con intención de obtener retorno económico o para llevar a cabo su difusión gratuita"
- piensan que se pueden construir nuevos modelos de negocio sobre los viejos conceptos, cuando precisamente los modelos han quedado obsoletos por basarse en principios obsoletos
- faltan a la verdad, además, al hablar que el control de las obras sería de los autores; el control es de las entidades de gestión y de las discográficas, es uno de los principales dramas de la "propiedad intelectual"

### Corrupción de las licencias copyleft

- dicen constatar (apartado 7) "**el creciente interés por los nuevos tipos de licencias basadas en la propiedad intelectual, como copyleft u otro tipo de licencias que permitan la extensión del dominio público**"; sin embargo, añaden (apartado 8) que, "independientemente del uso de licencias tradicionales, o de nuevos modelos de licencia, a la vista de las exposiciones orales y escritas, parece claro a esta Subcomisión que **los modelos de negocio para la red no podrán desarrollarse [...] sin un mínimo de seguridad jurídica, que garantice una tutela efectiva de los derechos de propiedad intelectual en que se basan**"
- es una falacia decir que las licencias copyleft se basen en la "propiedad intelectual"; se basan en los derechos de autor (e.g., [CC-by](#) incluye el reconocimiento de autoría, que es un derecho moral de autor)
- quieren cambiar la base conceptual de las licencias copyleft para convertirlas en una versión

### Se cobra canon por un supuesto perjuicio

- la Subcomisión dice (apartado 17) que "**sería conveniente llevar a cabo un estudio detallado sobre el daño que la copia privada produce en el sector cultural**"



- ahora resulta que aprobó el Gobierno las tarifas nuevas del canon el año pasado sin tener ese estudio; lo que no queda nada claro es, entonces, si el Gobierno se inventó la cantidad a recaudar en concepto de canon?
- más bien han llegado a la conclusión de que bajando el importe del canon molestará menos pagarlo, y ya no protestará la ciudadanía; error: si el canon es injusto, si como dice la [Directiva 2001/29/CE](#) el perjuicio no existe o es mínimo, el canon debe desaparecer

### Promoción del DRM

- dicen (apartado 16) que el DRM se ha visto superado por "*sistemas abiertos, interoperables y que se ofrecen sin restricciones de copiado*"
- la interoperabilidad y el que permita copias no importa nada si viola la privacidad, restringe el uso de la obra incluso en el caso de usos permitidos por la ley y la licencia ...

### Tratamiento de las *obras huérfanas*

- las obras huérfanas, mal tratadas, [le hacen el caldo gordo a las discográficas](#), permitiendo que usen gratis o a cambio de miseria económica las obras de otros, bajo la excusa de que sus autores están *ilocalizables*; mucho cuidado con esto

## Ruptura con el orden constitucional

### Silencio ante la LES

- señalan (apartado 4) que "*esta Subcomisión considera deseable seguir las directivas y acuerdos de la Unión Europea, elaboradas en los últimos años, sobre este tema*"
- ¿por qué no ponen el grito en el cielo, entonces, con las recientes quejas venidas desde Bruselas?
  - la inminente [sentencia de Bruselas respecto al canon en España](#)
  - las [quejas de la Comisión Europea](#) respecto a la LES
- será por eso por lo que la Administración Zapatero busca armonizar las propuestas de la LES a nivel europeo, con la connivencia de las Cortes
- Dicen que hay "*diversas opiniones*" sobre si es o no adecuado incluir la Disposición Final Primera en la LES; que hay que



estimular modelos de negocio que permitan una "oferta lícita" a "precios accesibles"; y que hay que mejorar el coste y calidad del acceso a Internet

- aquella enérgica protesta (traicionada por el Partido Popular) se ha quedado en nada; son unos pusilánimes

### ¿Cuántas inconstitucionalidades en la LPI?

- forzar a los artistas a asociarse a las entidades de gestión (ya que de todos modos van a gestionar éstas algunos de sus derechos, lo quieran los autores o no), tener derecho a cobrar un porcentaje lo quieran o no los autores, quedarse con todo en casos como los derechos no reclamados por emisiones en televisión por cable, falta de democracia interna ... ¿cómo pueden en conciencia los diputados de la Subcomisión ver todo ello ... y no mencionar absolutamente nada en su informe? ¿cómo pueden apostar por hacer que nada cambie?
- recordemos que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se indica que jamás la defensa de ningún derecho humano justifica la violación de otros; la defensa de los derechos de autor no es excepción, siendo derecho humano; machacar la privacidad, la libertad de expresión y otros derechos fundamentales en aras de la "*propiedad intelectual*" (que no es derecho humano) ni debería estar sobre la mesa



## VOTOS PARTICULARES EN LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO

### UPyD

#### Quiere que las entidades de gestión puedan lucrarse

- Rosa Díez afirma que en UPyD, "de acuerdo con el informe de la CNC, consideramos imprescindible [...] **eliminar la obligatoriedad de que las entidades de gestión carezcan de ánimo de lucro** (art. 147.2 LPI). Se debe permitir que puedan constituirse bajo cualquiera de las formas jurídicas admitidas en Derecho, particularmente como formas societarias mercantiles en principio más adecuadas que la asociación para el desarrollo de actividades típicamente económico-empresariales"

#### Insiste en la reeducación de los internautas

- Rosa Díez habla de que a la reforma de la LPI "hay que añadir una **política pública** tendente a desarrollar **medidas efectivas de sensibilización/educación** sobre la importancia de los derechos de autor"

#### Quiere acabar con la privacidad en la Red

- Rosa Díez, y [no es la primera vez que lo dice](#), comenta que la razón por la que propone eliminar la gestión colectiva obligatoria de algunos derechos de autor responde a que "los **avances tecnológicos** están haciendo ya que sea posible **evaluar de forma cada vez más exacta qué difusión y reproducción corresponde a cada obra y autor**"
- la única forma de controlar eso es **invadiendo la privacidad de los internautas**

### ERC-IU-ICV

#### Suscribe la Carta del FCForum, pero ...

- Joan Herrera dice suscribir la [Carta del FCForum](#)
- sin embargo, **critica la libre compartición sin ánimo de lucro** aduciendo que "es necesario un reparto de los derechos de autor y por lo tanto **es negativo un modelo de acceso totalmente gratuito a todos los contenidos**", dando a entender que no podría ganar dinero el autor de forma



compatible con esa compartición sin ánimo de lucro de sus obras por parte de sus fans, lo cual es de todo punto erróneo;

- si bien, después añade que *"no se pueden negar los aspectos positivos del fenómeno fruto del incremento de la difusión de cultura en Internet que ha supuesto una nueva oportunidad tanto para la industria como para los autores, es decir que en ningún caso las nuevas tecnologías suponen una amenaza para la cultura"*

### Abolir el canon, pero ...

- **Joan Herrera dice querer abolir todos los cánones digitales "injustos" y toda compensación obligatoria**, señalando que el mismo canon esta en tela de juicio en estos momentos en los tribunales comunitarios;
- **sin embargo**, previamente **señala que** *"las sociedades de gestión no debería poder gestionar impuestos no cuantificables, ni debería existir ningún cobro obligatorio de derechos"*, y que **"las cantidades no cuantificables deberían ser gestionadas por el estado como incentivos a la creación"**, incurriendo en el error de creer que el canon es bueno si lo gestiona la Administración Pública;
- **si la Administración Pública estima necesario incrementar la partida presupuestaria para Cultura** (para digitalizar fondos culturales, para más museos, para más bibliotecas, para salas de ensayo, etc), lo puede hacer con nuevos impuestos y/o aumentando la partida de Cultura en detrimento de otras partidas presupuestarias; eso **es algo que no tiene nada que ver con la idea del canon, sino con el deber constitucional (ver artículo 44 CE) de acceso a la cultura**

### En contra de la Disposición Final Primera de la LES

- Joan Herrera dice que *"ninguna medida aprobada en la ley de Propiedad Intelectual debe vulnerar los derechos fundamentales de la Constitución, en concreto el derecho a la libertad de expresión y a la información. Algunas de las propuestas de la Ley de Economía Sostenible que afectan a la gestión de la Propiedad Intelectual, podrían vulnerar dichos derechos fundamentales"*;
- ya veremos qué vota al final del trámite parlamentario de la LES

### Reforma de las entidades de gestión, luces y sombras



- Es positivo que **Joan Herrera hable de que los autores deberían siempre poder revocar el mandato de las entidades de gestión, y que éstas no deberían nunca poder impedir que los autores empleen licencias libres**
  - en cambio, la reforma que plantea Joan Herrera esta viciada por principio: habla de que haya mayor control público en las entidades de gestión, añade que "*en ningún caso su objetivo debe ser, la actual inversión en equipamientos y en puestos de empleo, como sucede actualmente en algunos casos*", y sin embargo añade que "**en contraposición a la inversión en patrimonio, entendemos que sí se deberían condicionar a las entidades en un porcentaje de la recaudación con finalidad a la ayuda a la nueva creación**"
  - como con la propuesta de UPyD, **no cuadra que** se consienta (aunque se argumente que ya no sería principal objetivo, en el caso de ERC + IU) la patrimonialización que en la práctica constituye un lucro y que, por otro lado, **se quiera absolver esa patrimonialización mediante "un porcentaje de la recaudación con finalidad a la ayuda a la nueva creación"**
  - **si quieren que puedan lucrarse, que desaparezcan de la LPI las entidades de gestión** (que desaparezcan por completo todas sus prerrogativas legales) y se conviertan en meras gestorías con sus departamentos legales, sin porcentajes de recaudaciones ni nada por el estilo; **si por el contrario, pretenden que las entidades de gestión seguirían teniendo ese status especial por ley** (evidentemente no el actual, ya que el actual lleva a abusos), **no cabe permitir patrimonialización ni lucro alguno**

**Partidos de izquierdas defendiendo la propiedad privada; en particular, la única propiedad privada que no es tal**

- Joan Herrera indica que "*el derecho del autor es necesario, para garantizar la creación cultural y la autonomía creativa. Pero no puede entrar en contraposición de los derechos ciudadanos y del acceso a la cultura*"; efectivamente, el derecho de autor es necesario entre otras razones por ser derecho humano;
- añade que "**la propiedad intelectual debe contribuir al fomento de la creación, a la formación y potenciación de nuevos creadores y creadoras. Los pagos de derechos de autor, las royalties, las patentes y demás incentivos similares no deben ser considerados un fin en sí mismos, sino como un medio de promover el interés público, la innovación y el acceso a la ciencia y a la tecnología**";
  - no, señor Herrera: **la ¿propiequé? intelectual no debe**



**hacer nada porque está obsoleta, porque lo está considerar las obras intelectuales como un tipo especial de propiedad privada ([tal como hace nuestro Código Civil](#)); es imprescindible un debate que lleve a un consenso social sobre un nuevo vehículo para la promoción de la cultura, la defensa de los derechos de autor y la garantía del goce de las artes por parte de los ciudadanos;**

- tienen en ERC + IU un problema serio si no asimilan que, como dice la ONU y señalábamos antes, **la *¿propiequé?* intelectual sólo responde a intereses corporativos** (por otro lado, llama la atención ver a **Esquerra** Republicana de Catalunya y a **Izquierda Unida defendiendo intereses corporativos mediante la única propiedad privada que no es tal**)



## CONCLUSIONES

Inmovilismo, ruptura entre los parlamentarios y la ciudadanía, defensa de los intereses de unos pocos (que ni siquiera realmente representan al colectivo de autores en su conjunto, sino que se aprovechan de ellos) en detrimento de la mayoría de la sociedad, y ruptura con el orden constitucional; esas son las bases del informe de la Subcomisión. Bases tristemente coincidentes con la [radicalización del Gobierno](#), que remitió a la Comisión Europea un [informe](#) en el que habla de Internet como “*instrumento de retroceso social*”, y equipara las infracciones contra los derechos de autor con delitos como la pedofilia, o la propaganda fundamentalista y xenófoba.

Los diputados que no son de PSOE ni de PP podrían haberse plantado y ajustar una victoria exigua 5-4 de PSOE y PP en favor de mantener las cosas tal como están; el PP podía haber hecho oposición y provocar que las tesis del inmovilismo fracasaran. No ha sido así, incluso Rosa Díez y UPyD forman ya parte del paisaje favorable a las entidades de gestión; han querido salvarse UPyD y ERC-IC-ICV de la quema con sus votos particulares, para ganar puntos de cara al electorado; sin embargo, lo único que han acertado a proponer es

- UPyD, acabar con la privacidad, defender que las entidades de gestión puedan lucrarse, e insistir en la reeducación de los internautas
- ERC-IC-ICV, defender la “propiedad intelectual”, defender un canon gestionado por la Administración Pública, criticar la libre compartición sin ánimo de lucro y comulgar con que las entidades de gestión puedan incrementar su patrimonio siempre y cuando destinen un porcentaje a fines culturales
- de PSOE y PP resulta obvia su postura: el informe de la Subcomisión es el que es, sobre todo porque ambos votaron en su favor; ambos dos, que se presentan como alternativas de Gobierno, constatan que con ninguno de ellos habrá cambios en el modelo cultural español

**Hace falta una propuesta alternativa de reforma de la LPI que no surja de los actuales grupos parlamentarios;** de lo contrario, habrá que esperar como mínimo a la nueva legislatura para que, por fin, haya partidos como PIRATA en las Cortes con el atrevimiento necesario para plantear las necesidades de todos los sectores de la sociedad y apostar por el cambio.